
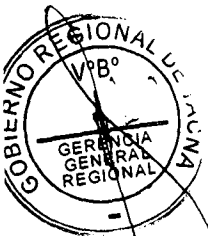


**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**




Conste por el presente documento la ADENDA al convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará DEVIDA, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por su Presidente Ejecutivo Señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA** identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM, de fecha 28 de mayo del 2014; y, de la otra parte EL **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA** con domicilio legal en Av. Gregorio Albarracín N° 526, debidamente representado por su Presidente Regional el Señor **OMAR GUSTAVO JIMENEZ FLORES**, identificado con DNI N° 00972941 designado mediante Credencial del Jurado Nacional de Elecciones S/N de fecha 22 de diciembre del 2014, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**




Con fecha 06 de febrero del 2013, **DEVIDA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de sus metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, Gerencia Regional de Salud "Intervención Terapéutica de Rehabilitación a personas con Adicción de Drogas"; Gerencia Regional de Educación "Capacitación a Docentes, Implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"; Capacitación a Docentes de las IIEE sobre la Metodología y Aplicación del Programa de Familias Fuertes Amor y Limites, aplicaciones del Programa e Familias Fuertes Amor y Limites por parte de los Docentes Capacitados", en el marco del Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una Vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

Con el fin de dar continuidad a la precitada actividad en el ejercicio fiscal del 2014, las partes convinieron en alinear los productos y las actividades con el diseño del programa e incorporar actividades priorizadas para su ejecución mediante la suscripción de una Adenda el 27 de enero del 2014.



Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N°637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014, se ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de la actividad "Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria de Día y Residencial para Consumidores y Dependiente de Drogas", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.



En Aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto de Sector Publico para el año fiscal 2015", Directiva N° 001-2014-EF/50-01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, modificándose la denominación del producto en la Gerencia Regional de Salud "Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas" por la de "Población



Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas”, y en la Gerencia Regional de Educación modificándose la denominación de las actividades “Atención a Familias con niños de 10-14 años - familias fuertes” y “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario” por la de “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar” y “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”, precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales, manteniéndose inalterables.

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 06 de febrero del 2013, con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 06 de Febrero del 2013, suscrito entre las partes, la presente Adenda tiene el siguiente objeto.

1. Precisar el cambio de denominación del Producto y las actividades consignadas en el Precitado Convenio en el ámbito de la “Directiva para los programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal del 2015” aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50/01 del Ministerio de Encomia Y Finanzas.
2. Incorporar en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las Actividades priorizadas “Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para Consumidores y Dependientes de Drogas”, Prevención del Consumo De Drogas en el Ámbito Familiar”, “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

**CLASULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES**

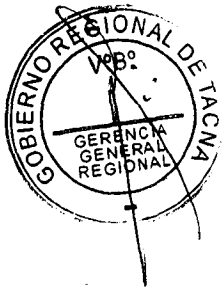
Incorporar en la cláusula sétima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las siguientes actividades conforme al siguiente detalle:

- 3.1 Precisar que la denominación del producto Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas” por la de “Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas”, manteniéndose inalterables la denominación de la actividad; en la Gerencia Regional de Educación modificándose la denominación de las actividades “Atención a Familias con Niños de 10-14 años – familias fuertes” y “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario” por la de “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” manteniéndose la denominación del producto, las tareas, objetivos y finalidad del producto y actividades establecidas en la cláusula sétima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 06 d febrero del 2013 y su adenda.

3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 06 febrero del 2013, el producto y la actividad priorizada para el Gobierno Regional de Tacna, así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle ;

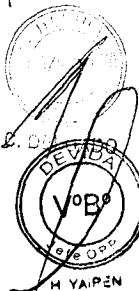
**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE SALUD TACNA**

Programa Presupuestal :	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto :	"Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas"
Actividad :	"Atención terapéutica en modalidad ambulatoria De Día y Residencial para Consumidores y Dependientes de drogas "
Presupuesto Total	Ascendente a <b>S/.200,000.00</b> (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.



**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA**

Programa Presupuestal :	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto :	"Población desarrollo Competencia para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad :	"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar"
Presupuesto Total :	Ascendente a <b>S/.238,543.00</b> (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres 00/100 nuevos soles), producto de asignación directa



Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento den Consumo de Drogas
Producto:	"Población Desarrolla Competencia para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad:	"Prevención del Consumo de drogas en el Ámbito educativo"
Presupuesto Total :	Ascendente a <b>S/. 397,105.00</b> (Trecientos Noventa y Siete Mil Ciento Cinco y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.



El GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, remitirá a DEVIDA el POA de las actividades y proyectos señalados, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

## CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA Y LA ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte las cláusulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.


Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los <sup>30</sup> días del mes de ENERO del 2015




Sr. **Luis Alberto Otárola Peñaranda**  
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo  
DEVIDA



Sr. **Omar Gustavo Jiménez Flores**  
Presidente Regional  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



C. DELGADO




C. DELGADO



YAI PEN



FL. INGA



N. MOSQUERA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda			
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad		
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito		
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios		

Lorena Cieza Ramos

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista en PP



DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*[Signature]* 29.01.15

Firma y Fecha

Claudett Katerina Delgado Llanos

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Firma y Fecha



PL. INGA

Perú Luzmérica Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Firma y Fecha